

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Lección de cosas :: ::

Hace algunos días decían los periódicos políticos que había llegado a Madrid el General Weyler y que venía indignado contra el Gobierno.

La causa de tal indignación era la informalidad del Gobierno, porque éste habíale ofrecido dinero para cuarteles en Barcelona y no cumplía su promesa.

Lo mismo está ocurriendo al Magisterio primario; tampoco el Gobierno le cumple sus promesas.

Pero hay una diferencia fundamental y es que, a pesar de tantas informalidades, no nos indignamos.

Añadían los periódicos que el General Weyler manifestaba, a quien quería oírle, que él no toleraba burlas semejantes y que no regresaba a Barcelona sin los cuarteles prometidos.

También aquí hay una diferencia fundamental, nosotros no tenemos personajes, ni Ministros, ni Directores que planteen las cuestiones con esa claridad encantadora y con esa decisión eficaz.

Y ocurrió que el día 4 del actual, el Ministro de Hacienda leía en el Congreso un proyecto de ley concediendo medio millón de pesetas para cuarteles en Barcelona.

Pero no se lee petición alguna de crédito para Escuelas y Maestros.

Habrán cuarteles, aunque no se pueda pagar al Magisterio a fin de año; es una buena «lección de cosas».

Asociaciones de Maestros

Tordesillas.—Se convoca a todos los Maestros del partido, a la reunión que ha de celebrarse el día 9 de los corrientes, en el lugar y local de costumbre.

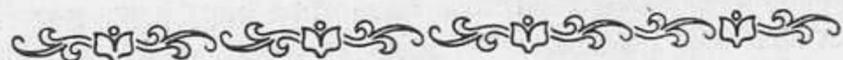
Se tratarán asuntos de importancia y se renovará la Junta directiva.

También el Sr. Muñoz, ilustrado Maestro de Villán, disertará sobre el interesantísimo tema «Graduación de las Escuelas rurales».

Bercero, 3 de junio de 1912.—P. A., El Secretario, S. Pintado.



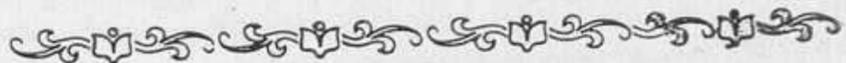
La Asociación de Maestros de Madrid, celebrará Junta general ordinaria el próximo domingo, a las once de la mañana, en la Escuela de niños de la Travesía de la Parada, núm. 8.



Liga Nacional de Maestros Rurales

Los Sres. individuos de la Junta directiva, se servirán remitir inmediatamente la liquidación de sus cuentas, acordada, debiendo verificarlo antes del día 12 de los actuales, teniendo en cuenta que el día 16 se presentará la liquidación a la Comisión permanente, con las que se hayan recibido.

Hernán de la Puerta.



Ecos del Magisterio

Por la Escuela de estudios Superiores del Magisterio:

El Real decreto de 3 de junio de 1909, creando la Escuela Superior del Magisterio, ha sido, sin duda alguna, la mejor

obra realizada por el Ministerio de Instrucción pública, de algunos años a esta parte.

Posteriormente el Real decreto de 10 de septiembre de 1911, ha mejorado su organización y funcionamiento.

En dicha Escuela de Estudios superiores del Magisterio, sin igual en España, y que es una buena ampliación de las Normales superiores, se estudia «a conciencia» y en inmejorables condiciones el grado normal, pudiendo salir destinados a la Inspección o a las Cátedras de Normales.

Esta nueva Escuela, ha merecido los honores y consideraciones del Ministerio de Instrucción pública. Sin embargo, se observan en ella dos defectillos de no poca importancia y bien fáciles de enmendar, si se quiere.

El primero se refiere a lo sucedido recientemente con las «Prácticas complementarias» del tercer curso. Sin excusa ni pretexto alguno, deben organizarse las cosas con tiempo y con cuidado, para que no se repitan sucesos semejantes.

El segundo consiste en la poca consideración que se guarda (en el Reglamento) para ingresar en dicha Escuela, a los Maestros propietarios, aunque hayan obtenido sus Escuelas por oposición, y en que después que han ingresado, de la beca o pensión que la Escuela abona a sus alumnos, se les descuenta lo que perciben como sustituidos en sus respectivas Escuelas.

Los Maestros que han obtenido Escuela por oposición (¡cuántos trabajos y sacrificios les habrá costado!) están, por tanto, al ingresar en dicha Escuela, en las mismas condiciones que un novel recién salido de la Normal.

Esto no es bueno, por dos razones: 1.^a, porque es comparar en iguales circunstancias a unos y a otros de los citados Maestros, lo cual es, salvo alguna rarísima excepción, un gran absurdo; 2.^a, porque esto es no dar facilidades ni estimular a los Maestros de las Escuelas públicas, para que amplíen sus estudios y conocimientos.

Nuestro Magisterio, que tanto se le acusa de rudimentario y poco amigo del estudio, tiene pocos medios para profundizar y aumentar sus conocimientos.

Había oposiciones a Escuelas de dos mil y más pesetas: Se han suprimido. Perfectamente, por supuesto, y bien suprimidas para dicha de todos.

En su lugar y como medio de ascenso, han inventado un concurso de méritos, que antes de verificar uno tan solo, ya está condenado por los Maestros y por la opinión.

¿Qué medio racional, práctico y posible, hay en la ocasión presente, para ele-

var la cultura de los Maestros y para que aumenten algo sus haberes, mediante la acción combinada del estudio y del trabajo? Uno, y muy sencillo:

Todos los años, cuando la Escuela de estudios superiores anuncia a oposición 40 plazas (de ambos sexos) para ingreso, y cuyos Maestros se destinan luego a la Inspección o a las Normales, se anunciarán también otras 40 plazas para Maestros con título superior, que hayan obtenido Escuela nacional por oposición, y cuyos Maestros, después de adquirido el título Normal, podrían destinarse a las Direcciones de graduadas y a las Escuelas de Primera enseñanza, con la categoría de dos mil pesetas en adelante.

La Inspección y las Normales, es evidéntísimo que necesitan personal culto e idóneo; pero en la Escuela primaria, para continuar y mejorar la evolución social, también hacen falta hombres de ciencia y de cultura, y cuanto mayor sea el número de estos hombres, tanto más grande será el progreso y desenvolvimiento de la sociedad.

Esto no es decir que el personal actual no reúna las condiciones necesarias; sería ofender a Maestros dignísimos e insultarme a mí mismo, en lo que nunca he pensado; pero es preciso reconocer, que si todos los años, cuarenta Maestros superiores, por ejemplo, se hicieran normales, aumentarían su cultura y sus conocimientos pedagógicos; que todo en la vida es susceptible de aumento y perfección.

Lo que acabamos de proponer costaría bien poco al Estado. Los cuarenta alumnos-maestros que ingresasen en la Escuela de estudios superiores, no necesitaban beca ni pensión alguna especial. Bastaba con que se les dejase íntegros los sueldos que tienen en las Escuelas que desempeñan, encargándose el Estado de pagar a los respectivos sustitutos.

Cuarenta Maestros sustitutos cuestan al Estado menos de 20.000 pesetas anuales; de modo que aunque se aumentase algo el sueldo de los Profesores de la Escuela—lo cual era muy justo, porque también aumentarían las clases—al Estado le costaría bien poco formar cuarenta Maestros normales todos los años.

Ahora, que piensan destinarse 100.000 pesetas más de la citada Escuela (máxime que se piden para becas), puede realizarse lo que pedimos, con facilidad extrema.

Si no parece bien a los Sres. Altamira y Alba y al Claustro de Profesores de la mencionada Escuela, lo que hemos propuesto, también puede hacerse otra cosa para distinguir algo a los Maestros que hayan obtenido sus Escuelas por opo-

ción, y para facilitarles medios de aumentar su preparación científica y pedagógica:

Puede aumentarse, prudencialmente, el número de plazas, y permitirles el ingreso sin oposición. No sería injusto conmutar ésta por la que efectuaron para obtener Escuela.

En el caso de que hubiese más aspirantes que plazas, podría reservarse un número proporcional de ellas y exigir a los aspirantes un ejercicio de francés y otro de Pedagogía, para seleccionarlos si hubiese número excesivo. Estos dos ejercicios serían los que dice el art. 36 del Reglamento.

Por último: si no se accede a esto ni a lo anterior, debe hacerse otra cosa. No guardar a los citados Maestros ningún privilegio para el ingreso; pero no descontarles tampoco, de la pensión que reciban como alumnos de la referida Escuela, lo que les corresponda percibir como Maestros sustituidos.

Juan José Redruello.

Zorita de los Canes (Guadalajara).

Nota.—Los compañeros que piensen hacer el grado Normal y estén conformes con las ideas expuestas, deben hacer las oportunas gestiones para conseguir lo que se pide en este artículo, o autorizarme (en tarjeta postal) para solicitarlo del Ministerio.



Conclusiones :: :: :: :

Nuestro querido compañero D. José A. Fornés, Maestro de Vilanova de Prades, nos envía un largo artículo, con sólido razonamiento, pidiendo, entre otras cosas:

1.^a Que la antigüedad en los Maestros que han ingresado en el sueldo de 1.000 pesetas por oposición, debe contarse, no desde que se empieza a cobrar, sino desde que, mediante la aprobación de los ejercicios, se adquirió el derecho.

2.^a Que no debe elegirse el título Superior para ascender, siempre que se haya adquirido el sueldo de 1.000 pesetas por oposición, ya sea ésta en turno libre o restringido, puesto que la forma de hacerse es la misma, y así ascendieron los que las hicieron en 1910.



Los desheredados :: :: :

D. Cirilo Cantero Osma, Maestro de Villarrubia de Santiago (Toledo), nos remite una carta, copia de otra que ha

remitido al Presidente de la «Asociación Nacional», en súplica muy razonada y muy justa, de que se gestione el pago de los débitos o atrasos anteriores a 1902, y que aquello, demasiado poco, que se va ingresando, se les abone efectivamente a los que tienen perfecto derecho, sin los favoritismos que se han denunciado en algunas provincias.

Difícil es hacer ingresar todos aquellos atrasos, pero no por eso ha de dejarse olvidado un débito, a tanta costa ganado, y que podría satisfacer tantas necesidades.



Lo que desearía que fuese :: :: :: :: :

Yo quisiera que la unión del Magisterio español se consolidara para siempre, más, que fuera perenne e inquebrantable; que hubiera en la Directiva y Permanente, representación de todas las categorías; que desaparecieran esos temores y recelos que todavía existen entre los de unos sueldos y otros; que el asociarse fuese obligatorio para todos, desde el momento que se ha tomado posesión de una Escuela, ya fuese interinamente o en propiedad; que constituyéramos un bloque fuerte e irrompible, de veinticuatro mil toneladas; que estuviéramos organizados de tal manera, que al tener necesidad de moverse un órgano cualquiera del cuerpo, todos los demás entraran en funciones; que ningún miembro intentara salir de su pasividad o esfera de acción, sin que la cabeza directora estuviera al corriente de lo que intenta, y, de ser justo, equitativo y razonable, cuidara ella de todo, a fin de evitar que nadie tuviera que defender lo suyo; que la disciplina fuera tan grande, que ni la que existe en el ejército fuera mayor; que los Directores fuesen tan infalibles, que sus decisiones y definiciones fueran dogma de fe para todos los de la clase; en fin, que los que pertenecemos a la familia del Magisterio, nos hiciéramos cargo de que las luchas intestinas y fratricidas que más o menos encubiertamente, sostenemos, desaparecieran por completo, haciéndonos cargo de que siendo muchos centenares de almas, no debería haber más que un solo cuerpo, sano, fuerte, robusto, justo, recto e imparcial, amante de la justicia, de las leyes y de la imparcialidad; benévolo y atento con todos, y ser un verdadero padre de sus hijos, incapaz de dar un céntimo más a uno que a otro.

Ya me imagino que serán muchos los que dirán que lo que acabo de exponer es la antítesis de mi campaña anterior; pero hay que tener en cuenta que según las circunstancias o el peligro, debe obrarse, y, en conciencia, creo que era justo, razonable y necesario, cuanto se hizo por todos los «ligueros».

Por mi parte, al menos, puedo asegurar que si en tan breve tiempo he cambiado de parecer, ha sido porque la realidad de los recientes hechos viene a cambiar el modo de pensar de los otros, ajustándose en un todo al de la mayoría del Magisterio, y desde este punto de vista—hoy por hoy,—opino deben hacer lo propio los demás compañeros—desaparecidas las causas, fuera los efectos,—sin que esto quiera decir que si en el día de mañana fuese necesario emprender nuevas cruzadas, no lo hiciera, y conmigo supongo lo harían los colegas que tanto han trabajado por nuestra causa (me refiero a los de bajo sueldo).

Venga una buena, leal y sincera reconciliación de todos con todos, dejando el arma engrasada para que no se pique, y quiera Dios que no haya necesidad de hacer uso de ella, lo cual se conseguirá si los actos, palabras y obras—especialmente estas últimas—de las cabezas directoras, se ajustan en un todo a lo que en justicia y equidad, corresponde a cada uno.

Jaime Cluet.

Martorellas, junio de 1912.



Unión nacional de Maestros interinos.

Primera lista de adheridos:: :: :: :: :: :

D. José Sala, San Esteban Sasroviras; D. Rafael Roselló, Subirats; D. Narciso José Grané, Tous; D. Luis Lana, Rajadell; D. Antonio Poch, Sardañola; don Francisco Tarragó, La Granada; doña Aurora de Mollinedo, Olesa de Bonesvalls; doña Teresa Martí Bochs, Sitjés; doña Rosalina Barrís (no indica procedencia); D. Juan Serradell, Caldas de Montbuey; doña Natividad Jarza, Vilada; D. José Vilá, provincia Barcelona.

D. Manuel Brull, Amposta (Tarragona); doña Filomena Gisbert y D. Juan Gené, Tortosa (ídem); D. Pedro Pujol, Arbucias (Gerona); D. Benito Brugué, Manresa

(Barcelona); doña Clementina Poilba, San Esteban Sasroviras (ídem); D. Leandro Mínguez, Vilovi de Panadés (ídem); doña María Pallarés, Port-Bou (Gerona); D. Martín Font, Montrás (ídem); D. Ernesto Negre Vidal, Cabrils (Barcelona); D. Antonio Monclús, Farena (Tarragona); D. Javier Ciurana, Gerona; D. Sebastián Gallart, Ripoll (ídem); D. Ramón Güibas, Rocafort de Baiges (Barcelona).

Doña María Torrell, Casserras (Barcelona); doña Antonia Solé y D. Antonio Farré, Tarrasa (ídem); doña Pilar Angé, Igualada (ídem); D. Francisco Álvarez, Mataró (ídem); D. Jaime Muñó, Sardañola (ídem); D. Antonio Manuel Viñad, Mós (Lérida); doña Antonia Jusmet, Figuerola de Fontllonga (ídem); D. Fidel Novau, Barcelona; D. Mateo Manuel Vidal, Moncada (ídem); D. Laureano Polidano, Abarán (Murcia); D. Fernando Pérez, Cehegín (ídem); doña Julia de las Heras, Valladolid; D. Avelino Vargas, Cehegín (Murcia).

D. A. Busquets Pumet, Rosas (Gerona); D. Serapio Gutiérrez, Medina del Campo (Valladolid); D. Aurelio Torres, Chinchilla (Albacete); D. Juan Gené, Igualada (Barcelona); D. Celestino Roigé, Gatallops (Tarragona); D. Julio M. Muñoz y doña María Monroy, El Romeral (Toledo); D. Gemelo R. Revilla, Vilovela de Esqueva (Burgos); D. Tiburcio Pérez Oliva, Villanuño (Palencia); D. Florentino López, Atienza (Guadalajara); D. Benigno Escobar, Eguílaz (Alava).

D. Cleto de la Fuente, Vicuña (Alava); D. Felipe Molino Gentil, Esparragosa de Larez (Badajoz); D. Emilio Garruchaga, Villamanrique de Tajo (Madrid); D. Leonardo Carreses Liñana, Ayelo de Maferit (Valencia); D. Ramón Sánchez Marco, Moscardón (Teruel); D. Emilio Ruiz Resina, Lucar (Almería); D. Pascual Castillo Cuenca, La Roda (Albacete); D. Abundio Díaz, Pandillo (Santander); D. Remigio Martínez, Vega de Pás (ídem); doña María Eugenia Nieto, Cabeza del Buey (Badajoz).

D. Manuel Urueña y D. Andrés Eladio, Segovia; D. Eusebio Pérez, Corte (Navarra); D. José de la Torre, Granada; don José Leira, Montilla (Córdoba); D. Gerardo Martín, Somió (Oviedo); D. José Terrecabras, Cardona (Barcelona); don Pedro Bragulat, Montagut (Gerona); don José Guillermo, Ejulbe (Teruel); doña Carolina Granells, Más de Barberáns; D. Jaime Alabat Fábregas, Pingreig (Barcelona); doña María de los Doctores Millán, Vera (Almería); D. Carlos Martín, La Cuesta (Segovia); D. Blas Poyato Crespo, Castillo de Locubín (Jaén).

D. Ramón Suer, D. José Ventura y don José Ricart, Mataró (Barcelona); D. Salvador Figa Oliú, Vilallobent (Gerona).
(Continuará.)

Al ver el título que encabeza esta relación, creerán algunos que nosotros tratamos de formar una nueva Asociación, aparte de la «Nacional». Nada de eso, aunque confesamos con la franqueza y sinceridad que nos es peculiar, que había motivo más que suficiente para hacerlo, ya que se ha tomado muy poco interés por nuestra desatendida clase, el Magisterio público propietario, y que no ha titubeado en sacrificar, con su pasividad, a los más humildes y necesitados, contribuyendo a que la pesada y difícil vida que llevaban los interinos, se agravara aún más, y demostrando con esto, el egoísmo casi general que predomina, y la falta de humanidad para compañeros que, digan lo que quieran, tanto les deben.

Únicamente aspiramos, pues, a fomentar las relaciones entre todos los Maestros interinos de España; a prestarnos el debido apoyo, unos a otros, y, finalmente, a formar una especie de «unión» o «lazo», digámoslo así, para proceder de común acuerdo, en cuantos actos realicemos en beneficio de la clase, y que nuestras peticiones tengan la fuerza de la colectividad.

Angel Martínez.

Barcelona, 25 de mayo de 1912.

Ampliación de estudios.

Un problema que no se resuelve por falsa posición: :::::::::::::::

Uno de los Maestros matriculados en nuestro curso por correo, acude a nosotros consultándonos a resolución de un problema sencillísimo, que él ha resuelto perfectamente por Álgebra y que no puede resolver mediante la regla de la falsa posición.

Nuestro amigo nos consulta el caso atribuyendo a incompetencia suya lo que es incapacidad de una regla; y como el asunto puede interesar a algunos otros, lo tratamos en el periódico.

He aquí el problema y las soluciones que nos envía:

«Cierta relojero recibió un número de relojes de níquel, de cuya venta creía sacar 100 duros. Después de haber vendido 8 relojes, un ladrón le robó la cuarta parte de los que le quedaban, con lo que sólo pudo sacar de la venta 85 duros. ¿Cuántos relojes tenía y a qué precio vendió cada uno?»

R. Llamando x al número de relojes, tendremos que le robaron

$$\frac{x - 8}{4} \text{ relojes;}$$

esto es,

$$\frac{x}{4} - 2 \text{ relojes}$$

y, por tanto, le quedarían

$$x - \left(\frac{x}{4} - 2 \right) = x - \frac{x}{4} + 2 \text{ relojes.}$$

Pero si x relojes valían 100 duros, un solo reloj valdría

$$\frac{100}{x} \text{ duros,}$$

luego la ecuación podremos plantearla así:

$$\left(x - \frac{x}{4} + 2 \right) \frac{100}{x} = 85;$$

efectuando las operaciones indicadas, tendremos

$$\frac{100x}{x} - \frac{100x}{4x} + \frac{200}{x} = 85;$$

quitando los denominadores, resultará

$$400x - 100x + 800 = 340x;$$

haciendo la transposición, será

$$400x - 100x - 340x = -800;$$

haciendo la reducción de términos,

$$-40x = -800;$$

cambiando los signos, hallaremos

$$40x = 800$$

y, dividiendo el segundo miembro de la ecuación por el coeficiente de la incógnita, sucederá que

$$x = \frac{800}{40} = 20 \text{ relojes,}$$

Resolvamos este problema por falsa posición doble. Supongamos que el número de relojes es 40, cada reloj valía entonces

$$\frac{100}{50} = 2,5 \text{ duros.}$$

Si vendió 8, le quedaron $40 - 8 = 32$; si de éstos le robó el ladrón la cuarta parte,

los robados serán $\frac{32}{4} = 8$; vendió sólo,

pues, $40 - 8 = 32$, que vendió a 2,5 duros, sacando de su venta $32 \times 2,5 = 80$ duros. Pero debió sacar 85 duros; luego hay un error de menos de $85 - 80 = 5$ duros, que anotaremos con el signo menos. Supongamos ahora que el número de relojes sea 80; cada reloj valía entonces

$$\frac{100}{80} = 1,25 \text{ duros.}$$

Si de estos 80 relojes vendió 8, le quedarían por vender $80 - 8 = 72$ relojes; si de estos 72 relojes el ladrón le robó la cuarta

parte, los robados serían $\frac{72}{4} = 18$. Como

se ve, vendió solamente $80 - 18 = 62$ relojes, que como dió a 1,25 duros, sacaría de su venta 77,5 duros; luego hay un error de menos de $85 - 77,5 = 7,5$ duros que anotaremos con el signo menos.

Multipliquemos el primer supuesto por el segundo error, y dará:

$$40 \times 7,5 = 300$$

Idem el segundo supuesto por el primer error, y resultará:

$$80 \times 5 = 400.$$

Restemos estos productos y tendremos:

$$400 - 300 = 100.$$

Restemos los errores y hallaremos:

$$7,50 - 5 = 2,50.$$

Dividamos la primera diferencia por la segunda y encontraremos que el número de relojes era de

$$100 : 2,5 = 40,$$

lo cual es un absurdo.

¿Cómo es que ejecutando bien todas las operaciones (a nuestro entender) no se obtiene el verdadero resultado? ¿En qué estamos equivocados, o de qué depende el error? = X X.»

Respuesta.—Ante todo debe tenerse presente que esta decantada regla de la falsa posición carece de la generalidad que muchos autores de Aritmética le señalan. No todas las cuestiones que se cree, pueden resolverse por su aplicación, y hay una manera sencilla de reconocerlo.

Llamemos al primer supuesto x' y al segundo x'' (puesto que los supuestos son valores arbitrarios de x) y e' y e'' a los errores correspondientes.

La fórmula que nos da la incógnita para errores del mismo signo (los dos por defecto o los dos por exceso) es

$$x = \frac{x' e'' - x'' e'}{e'' - e'}$$

Nótese bien la disposición de estos elementos y se verá que en términos de aritmética, si sucede que $x' e'' > x'' e'$, debe ocurrir también que $e'' > e'$, y viceversa, si $x' e'' < x'' e'$ se verificará también $e'' < e'$.

Si estas condiciones no se cumplen, el problema no tiene solución por falsa posición; y esto es lo que ocurre en el caso sometido a consulta.

En efecto: $x' e'' = 40 \times 7,5 = 300$
 $x'' e' = 80 \times 5 = 400$

y por consiguiente,

$$x' e'' < x'' e'.$$

Para que el problema tuviese solución debía suceder que

$e'' < e'$, pero $e'' = 7,5$ y $e' = 5$; luego, la regla de la falsa posición, no es aplicable a la cuestión propuesta.

La deducción de esa fórmula, no es cosa propia de estas columnas, pero se tratará ampliamente en la *Aritmética* que se está repartiendo a los abonados de nuestro curso de preparación para oposiciones.



Ahora, una solución aritmética sencillísima, sin las complicaciones engorrosas e inútiles de la artificiosa falsa posición.

Resulta que vendió 8 relojes, le robaron la cuarta parte de los que le quedaron, y por esa cuarta parte, perdió 15 duros. Y si al robarle la cuarta parte perdió 15 duros, todos los que tenía después del robo valían cuatro veces más, o sea 60 duros, y por consiguiente, los 8 que vendió importaron $100 - 60 = 40$ duros; cada reloj valía

$$\frac{40}{8} = 5 \text{ duros, y el número de relojes era}$$

$$\frac{100}{5} = 20 \text{ relojes.}$$

Ya se ve, que pocas suposiciones hacen falta.

V. F. A.

Con el fin de evitar retrasos en el servicio, rogamos encarecidamente a todos cuantos hagan algún pago en SOBRE MONEDERO, indiquen siempre con toda claridad las señas. Tenemos varias cartas sin estos requisitos, que no podemos despachar con la urgencia que merecen nuestros favorecedores y con la que nosotros queremos servirles.

Sección Oficial

EXPEDIENTE GUBERNATIVO.—Real orden de 26 de abril declarando incurso a un Maestro en el art. 170 de la ley y separándole de la enseñanza.

En el expediente gubernativo instruído al Maestro D. Valentín Lorenzo del Pozo, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente instruído al Maestro de Aguilarejo (Valladolid) D. Valentín Lorenzo del Pozo por abandono de su destino;

»Resultando que sin autorización alguna, según se comprueba en el expediente, abandonó su Escuela a los tres días de posesionarse de ella, por lo cual las Autoridades locales, como las Juntas respectivas y el Inspector de Primera enseñanza, informan en el sentido de que dicho Maestro deba ser separado del Magisterio;

»Resultando que dos meses después, y teniendo sin duda noticia de que se le formaba expediente, se presentó en Aguilarejo, entregando la llave de la Escuela al señor Alcalde, al cual manifestó que expondría al señor Gobernador las razones que le impedían prestar sus servicios, lo cual efectuó de oficio diciendo que lo hacía por falta de local idóneo para dar la enseñanza;

»Resultando que el Sr. Lorenzo del Pozo ha abandonado en otras ocasiones su destino sin el permiso necesario, como lo hizo en Nava del Rey por espacio de dos meses y en Castillo Terizo varios días, faltando al respeto al Secretario del Ayuntamiento por no tolerarle abandonar la enseñanza, cuyas faltas quedaron sin castigo por no dar cuenta de ellas las respectivas Juntas locales de Primera enseñanza, según afirma en su informe el Inspector provincial;

»Resultando que al no conocerse la residencia del Maestro de Aguilarejo para remitirle el pliego de cargos que contra él resultaban, fué preciso publicarlo en el «Boletín Oficial», lo cual dió lugar a una comunicación intempestiva del Maestro contra el Secretario de la Junta provincial, en cuyo documento se revela el carácter díscolo e intemperante de dicho Profesor;

»Vistos los artículos 170 y 171 de la ley de 9 de septiembre de 1857, en los cuales se halla comprendido D. Valentín Lorenzo del Pozo,

»El Consejo, de conformidad con lo propuesto por el Negociado, por la Junta provincial y por la Inspección de Primera

enseñanza, entiende que procede declarar incurso en el artículo 170 de la ley al referido Maestro, separándole de la enseñanza.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 26 de abril de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 21 mayo.)



SECCIONES PROVINCIALES.—Real orden de 4 de mayo, nombrando por concurso a D. Ramón Pérez de la Cruz, oficial de la Sección provincial de Instrucción pública de Madrid.

Visto el concurso a la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección provincial de Instrucción pública de Madrid;

Resultando que los solicitantes por traslado ocupan en la categoría de 2.000 pesetas del Escalafón, los números siguientes: D. Gonzalo Calera y López Argüeta, núm. 1; D. Ramón Pérez de la Cruz, número 11; D. José Fernández Plata, número 15;

Resultando que han solicitado la plaza por ascenso D. Godofredo Escribano Iglesias, D. Félix Latre Lamarca, y en concepto de cesante D. Eloy Esperanza Oyarbide;

Resultando que D. Gonzalo Calera, número 1 de los que solicitan por traslado, ha presentado la renuncia al derecho que le asiste en este concurso;

Considerando que los aspirantes por traslado tienen preferencia sobre los que solicitan por concurso, y dentro de aquéllos ha de estarse a la antigüedad de la categoría;

Considerando que la plaza de referencia no comprende al turno de cesantes;

Considerando que se han cumplido las condiciones exigidas en la convocatoria y las prescripciones del Real decreto de 27 de mayo de 1910 y Reales órdenes complementarias,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se nombre al núm. 11 de la categoría, D. Ramón Pérez de la Cruz, Oficial de Contabilidad de la Sección provincial de Instrucción pública de Madrid, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, y se anuncie a concurso de ascenso la vacante que deja de Oficial de la misma clase de La Coruña.

De Real orden etc.—Madrid, 4 de mayo de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 21 mayo.)



EXPOSICION DE HIGIENE ESCO-

LAR.—Real orden de 1.º de mayo, disponiendo se den las gracias a los Maestros y Maestras que asistieron a dicha Exposición.

Habiendo concurrido a la Exposición de Higiene escolar, declarada oficial por Real decreto de 1.º de marzo del presente año, celebrada en Barcelona en el mes de abril último, los Maestros de Escuelas nacionales, doña Rosa Sensat, doña Dolores Cortés, doña Carmen Serra, doña María de la A. Camps, doña María Baldó, doña Elvira Castejón, doña María Carbonell, doña Luisa Dannis, doña Joaquina Juanola, doña Antonia Mariner, doña Julia González, doña Teresa Coll, doña Teresa Colomer, doña Josefa Campserrós, doña Concepción Tudó, doña Monserrate Tó, doña Mercedes Vidal, doña Adriana Gallardo, doña Elvira Ursall, D. José Martorell, D. José Udina, don Fernando Sancho, D. Fernando Gordillo, D. Federico Lucena, D. Jaime Noguera, D. Pío Rueda, D. Angel Lletjos, D. José Bonet, D. Arturo Blasco, D. Jaime Vizal, D. José Elías Rufo y D. José Barceló,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se den las gracias de Real orden a los citados Maestros y significarles el agrado con que se ha visto su importante cooperación a la citada Exposición.

De Real orden etc.—Madrid, 1.º de mayo de 1912.—P. O., RIVAS.

(Gaceta 23 mayo.)



JUBILACIONES.—Real orden de 11 de mayo, del Ministerio de Hacienda, resolviendo una instancia de Maestros jubilados, en solicitud de que se declare exceptuadas de todo impuesto, las cantidades que en concepto de jubilación perciben.

Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Gabriel García Gómez y D. Juan Bautista Mata y García, vecinos de Granada y Maestros jubilados de las Escuelas públicas de la misma capital, en solicitud de que se dicte una disposición de carácter general, declarando exceptuadas de todo impuesto sobre sueldos y utilidades, las cantidades que en concepto de jubilación o pensión perciben los Maestros de primera enseñanza de sus respectivos Municipios:

Resultando que, al efecto, aducen los exponentes que a más de la jubilación que les fué otorgada con cargo a su respecti-

vo Montepío, la cual vienen percibiendo sin descuento alguno, les fué también concedida por el Ayuntamiento de Granada, en concepto de empleados de aquel Municipio, otra jubilación de 1.250 pesetas anuales, sobre la que desde el primer pago, se les viene deduciendo el tanto por ciento correspondiente, con arreglo al número 3.º de la tarifa 1.ª de la ley de Utilidades de 27 de marzo de 1901.

Resultando que los interesados estiman improcedente dicha deducción, fundándose en que tales Leyes fiscales dictadas en el último tercio del pasado siglo, han exasignaciones de los Maestros de instrucción primaria, y en que así lo establecen también expresamente el número 6.º de la tarifa 1.ª de la referida ley de Utilidades y el número 2.º del artículo 17 de su respectivo Reglamento:

Considerando que el citado número 6.º de la tarifa 1.ª de la vigente ley de Utilidades de 27 de marzo de 1900, se refiere exclusivamente a los empleados activos de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos; de donde se deduce, sin género alguna de duda, que la extensión tributaria en él establecida a favor de los Maestros de Primera enseñanza, debe estimarse también limitada a los funcionarios de esa clase que se hallen en activo servicio.

Considerando que así lo confirma el número 3.º de la misma tarifa, en cuanto en él se comprenden todas las clases pasivas, no sólo del Estado, sino también de las Provincias y Municipios, sin excepción alguna; por lo que todos los que perciben haberes pasivos, ya sea de los presupuestos generales, ya de los provinciales o municipales, han de entenderse necesariamente sometidos a la misma escala de tributación que en dicho número se consigna, cualquiera que fuere la carrera o profesión de que procedan; y

Considerando que si de ese modo y para tal efecto quedan unificadas en su situación pasiva, no sólo todas las clases de la Administración, sino hasta las clases militares, a pesar de la diversa proporción con que tributan en activo, no sería justo que se estableciese para el caso como única excepción la de los Maestros, en su concepto de clases pasivas municipales, y menos cuando los haberes que perciben con cargo al Municipio los simultanean con otros del Montepío del Magisterio, hallándose ya por tal circunstancia en una situación verdaderamente privilegiada respecto de todas las demás clases del Estado,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y lo informado por la de lo Contencio-

se del Estado, se ha servido desestimar la instancia de referencia y declarar, con carácter general que la excepción tributaria establecida para los Maestros en el número 6.º de la tarifa 1.ª de la ley de Utilidades de 27 de marzo de 1900 se limita a los sueldos que perciban en activo servicio, sin alcanzar a los haberes pasivos que se les señalen con cargo a los presupuestos municipales, los cuales deben estimarse sometidos al tipo de gravamen que les corresponda, con arreglo a la escala del número 3.º de la misma tarifa, modificada por el artículo 9.º de la ley de Presupuestos de 31 de diciembre de 1907.

De Real orden etc.—Madrid, 11 de mayo de 1912.—REVERTER.
(Gaceta 27 mayo.)



NORMALES.—Real orden de 23 de mayo, nombrando a D. Leonardo Higinio, Profesor de Pedagogía de la Normal de Maestros de León.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en virtud de concurso de ascenso, a D. Leonardo Higinio Alonso, Profesor numerario de la Sección de Letras de Escuelas Normales, Profesor de Pedagogía de los estudios elementales de la Escuela Normal Superior de Maestros de León, con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

ron por desdoblamiento a Escuelas independientes;

Teniendo en cuenta:

1.º Que la conversión de Auxiliarias en Escuelas, a que se refiere la Real orden de 6 de diciembre de 1910, es en cuanto a las condiciones de los Maestros a quienes se afecte esencialmente distinta de lo que se establece por el Real decreto de 25 de febrero de 1911, pues la efectividad de derechos, conforme a esta última, no es inmediata, y sí lo es desde luego el desdoble a que la primera se refiere, pues autoriza la expedición de títulos administrativos.

2.º Que el art. 73 del Reglamento aprobado por Real decreto de 25 de agosto de 1911 no se refiere ni puede referirse a estos ex-auxiliares, puesto que define los haberes que por los ascensos se perciban como aumentos voluntarios, y no cabe aplicar el precepto en los casos en que, como en este ocurre, se han expedido títulos administrativos autorizados por una Real orden anterior.

3.º Que los títulos son los que determinan la situación y derechos de los Maestros,

De Real orden, etc.—Madrid, 23 de mayo de 1912.—RIVAS.

Extracto de la hoja de servicios de don Leonardo Higinio Alonso.

Maestro de Primera enseñanza normal. Por Real orden de 27 de marzo de 1912, fué nombrado, en virtud de oposición, Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Córdoba, tomando posesión el 16 de abril último.

(Gaceta 28 mayo).



NORMALES.—Real orden de 22 de mayo disponiendo que las Diputaciones provinciales abonen directamente los haberes al personal administrativo de las Normales que se expresan.

La vigente ley de Presupuestos no consigna crédito para el pago del personal administrativo de la Escuela Normal Superior de Maestros de Cáceres ni para el del material de la de Maestros de Toledo; y

Teniendo en cuenta la ineludible obligación que las Diputaciones Provinciales tienen de sufragar estos gastos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que durante el presente ejercicio económico las Diputaciones de las provincias mencionadas, en vez de ingresar en el Tesoro público las cantidades correspondientes a dichas atenciones, las abonen directamente, con arreglo a las siguientes plantillas:

Un Escribiente, 750 pesetas.

Un Conserje, 600 pesetas.

Una Ordenanza, 500 pesetas.

Material, 2.600 pesetas.

De Real orden, etc. Madrid, 22 de mayo de 1912.—ALBA.

(Gaceta 28 mayo).



DESDOBLAMIENTO DE ESCUELAS.—

Orden de 15 de abril desestimando la reclamación de varios Auxiliares, contra la inclusión en la categoría de 1.650 pesetas de los ex-auxiliares de Barcelona y Málaga.

Vistas las reclamaciones presentadas por varios Maestros de las Escuelas Nacionales de Carmona contra la inclusión en el Escalafón general del Magisterio en la categoría de 1.650 pesetas de los ex-Auxiliares de Barcelona y Málaga que pasa-

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la reclamación de los Maestros don Francisco Fernández de los Reyes, doña Lucía Hidalgo de los Santos y D. Andrés Garrido Valladares.

Lo digo a V. S. etc.—Madrid, 15 de abril de 1912.—AL TAMIRA.

(B. O. 23 abril).



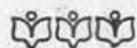
TRAMITACION DE ASUNTOS.—Orden de 3 de mayo, significando a las Juntas provinciales y Delegaciones Regias la conveniencia de que no demoren la tramitación de expedientes.

Teniendo en cuenta que la rapidez que se preste a la resolución de los asuntos es el medio más indicado de atender como lo exigen las necesidades del servicio,

Esta Dirección general significó a las Juntas provinciales y Delegaciones Regias la conveniencia de no demorar la tramitación de los expedientes, remitiéndolos a esta Superioridad con la prontitud que su celo les dicte.

Madrid, 3 de mayo de 1912.—El Director general, R. ALTAMIRA.

(Gaceta 10 mayo).



Tribunal de oposiciones en turno restringido de la provincia de Murcia.

Los señores opositores que tienen solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas para proveer la Escuela nacional de Escobar (Fuente Alamo), se servirán concurrir el día 24 de junio corriente, a las nueve de la mañana, a la Escuela Normal de Maestros de esta capital, con objeto de dar comienzo a los ejercicios.

Murcia, 1.º de junio de 1912.—El Presidente del Tribunal, Ezequiel Cazaña Ruiz.

(Gaceta 5 junio).

Tribunal de oposiciones a Escuelas nacionales de niñas, correspondientes al turno restringido.

Las señoras opositoras a la Escuela nacional de asistencia mixta de Estubeny, de esta provincia, se servirán presentarse el día 17 de los corrientes, a las nueve horas, en la Escuela Normal Superior de Maestras de esta ciudad, para dar comienzo a los ejercicios.

Valencia, 3 de junio de 1912.—La Presidenta del Tribunal, María Carbonell.

(Gaceta 5 junio).

Sección de Noticias

Mutualidad escolar.—Se ha establecido y funciona con toda regularidad la Mutualidad escolar en las Escuelas que dirigen en Madrid, doña Engracia Muñío, doña Pilar Alvarez Talavera, doña Paz Martínez Boniche, doña Francisca Gil Valerio, D. Manuel Martín Tamayo, don Cipriano Morillo, D. Domingo Hidalgo y D. Martín Chico Suárez, además de la que con el título de «Mutualidad escolar Claudio Coello» estableció en el otoño pasado nuestro querido compañero don Ezequiel Solana.

El Sr. Delegado Regio de Primera enseñanza de Madrid, ha significado en oficio su satisfacción a los Maestros que han establecido la Mutualidad en sus Escuelas, y se esudia el medio de que su celo profesional no quede sin recompensa.

Sabemos de varios compañeros que han empezado la recaudación de cuotas y en breve han de constituir formalmente las sociedades. Importa mucho para el porvenir de los niños hacer cuanto antes en el Instituto Nacional de Previsión los primeros ingresos, no solamente por el interés que devengan, sino para lucrar las bonificaciones cuanto antes. El que se acerque el fin del curso no es obstáculo para que las mutualidades se instauran, ni tampoco o es el que haya pocos mutualistas al establecerlas. Todo consiste en empezar.



La enseñanza en Madrid.—Vuelve a hablarse con insistencia de las relaciones entabladas entre la Alcaldía de Madrid y el Ministerio de Instrucción pública para autorizar al Ayuntamiento de Madrid, para que libremente pueda nombrar Maestros para sus Escuelas.

Sabido es que de lo que se trata no es de mejorar la enseñanza, sino de intervenir en ella; no de dar facultades al Ayuntamiento, sino de concedérselas a determinada bandería política; no de aumentar el personal docente, sino de colocar a amigos y paniaguados, es decir, de repartir credenciales como premio a determinados favores.

En que la ley se cumpla y no se concedan esas facultades al Ayuntamiento de Madrid mientras no sostenga las Escuelas a que legalmente viene obligado, están interesados los Maestros de Madrid y los de toda España por las plazas de que los privaría; el vecindario madrileño

por el uso que se haría de sus intereses, y la patria entera si a la enseñanza se le da el carácter neutro de que insistentemente se viene hablando.



Los interinos.—Desde que se publicó el Reglamento de 25 de agosto último, estamos recibiendo y publicando artículos y opiniones favorables a los interinos.

No creemos que periódico alguno haya dedicado más espacio a este asunto, y a estos desatendidos compañeros.

Siempre hemos dicho y hoy repetimos que no se puede pedir lícitamente a personas con título servicios y sacrificios con una remuneración tan desmedrada que causa vergüenza decirla.

Los interinos vienen trabajando para obtener reivindicaciones.

Ahora parece que quieren unificar sus gestiones dándoles una dirección única. Lo celebramos, aunque creeríamos mucho más prudente y más eficaz que se dejaran de nuevas organizaciones y acudieran a la Asociación Nacional ya constituida, pues no creemos que ésta dejara de apoyar las pretensiones justas.



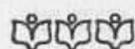
NECROLOGIA

Han fallecido:

D. José Vicente Martínez, médico de Villahornate (León), padre de D. Tomás Maestro de la misma localidad, y de don Nicolás, que lo es de Vega de Infanzones.

—La madre de nuestro querido amigo D. José L. Serrano, ilustrado Maestro de Ricla.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familia y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

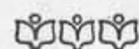


BIBLIOGRAFIA

Colonia Escolar Sevillana del Príncipe de Asturias.—Hemos recibido la Memoria redactada por el Facultativo de la Colonia, D. José González Fernández de la Bandera, donde se muestra la importancia de esta Colonia, su buena organización y los excelentes frutos obtenidos.

El número de colonos ha sido de 200; de ellos 99 niños y 101 niñas; lo gastado ha sido 20.008,75 pesetas, saliendo cada niño y cada día, por 1,65 pesetas, una

vez deducidos los gastos de instalación de la colonia, que quedan para los años posteriores.



DEL MINISTERIO

Oposiciones a Auxiliares de las Secciones provinciales.

Terminadas las oposiciones a las plazas de Aspirantes a ingreso en el personal de las Secciones provinciales de Instrucción pública, el Tribunal ha formulado la siguiente propuesta por orden de méritos:

D. Santiago López de Tamayo, D. Fulgencio Prat Martínez, D. José Cano López, D. Pedro Cerón Cripa, D. Juan Macías Sánchez, D. Juan Antonio Salvador y Aldea, D. Manuel Galés Martínez, don Luis Maynar, D. Daniel Añó Espert, don Desiderio Alonso Montero, D. Antonio García Gutiérrez, D. Angel Arévalo, don Pedro Enrique Pérez Salgado, D. Benito Zurita García, D. José Jorge Neach, D. Manuel Garrido Vidal, D. Luis Velasco Damas, D. Arsenio Sangrador y don Angel Ortiz Aragonés.

Escuelas Normales.—Nombrando, por oposición, Profesora de la Sección de Letras de la Normal de Maestras de Avila, a doña Francisca Pol García.

—Idem íd. Auxiliares técnicos del Museo Pedagógico Nacional, a D. Angel de Rego y Rodríguez y D. Luis Gutiérrez del Arroyo.

—Nombrando a doña Natividad Reyuelta, Auxiliar provisional de la Normal superior de Maestras de Avila.

—Disponiendo se anuncie a concurso de traslado una plaza de Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Normal superior de Maestros de Alicante.

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el cargo de Maestro público, a D. Eugenio Ortiz Pérez; D. Clemente Carretero Avendaño, D. Delfín Lobato, D. Amador Murga Clemente, D. Miguel Serrano Orce y D. José Manuel García Nuevo.

Derechos pasivos del Magisterio.

Clasificaciones aprobadas.—A D. Eustaquio Villamor y Pardo, Maestro de Lemóniz, se le clasifica con el haber anual de 540 pesetas; a doña Hilaria Alvarez Carretero, de Madrid, con 825 y a doña Estrella Diéguez Rellano, de Jegen, con 350 pesetas.

Pensiones concedidas.—A doña Petra Ranedo Martín, viuda de D. Federico

Martín, de Madrid, se le concede la pensión anual de 933,32 pesetas; a doña Iluminada Rincón y Morales, hija de doña S. nforiana Morales, de Puebla de Don Rodrigo, 291,66; a doña Simona Vento a Barroso, viuda de D. Román López de Gallegos de Sobrinos, 186,66; a doña Natividad Lorienté Arias, viuda de D. Antonio Vicente, dt Alcuéscar, 250, y a doña Carmen Laorden Hernández, hija de don Antonio, Maestro que fué en Sevilla 1.106,66 pesetas.

Haberes devengados.—A los herederos de D. Federico Martín de Madrid, 307,22; a los de D. Román López, de Gallegos Sobrinos, 62,22; a los de doña Petra Barba, de Zamora, 109,50; a los de doña Concepción Carranza, de Murcia 145,47.

Mejoras.—A doña Perpetua Martínez Morgade, de Orense, se le mejora en 30 pesetas la pensión de 375 que disfrutaba, y a doña Cladia Margarita Fraile, de León, en 100 pesetas la de 880 que en la actualidad percibe.

—El Ministro de Instrucción pública sólo sometió ayer a la sanción de S. M. un decreto creando una Junta de Patronato en el Museo del Prado y otro concediendo la encomienda de la orden civil de Alfonso XII a la señora del orfeó Catalá, de Barcelona.



DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Se han hecho los nombramientos en virtud de los concursos de abril de 1912.

TRASLADO

Ciudad Real: para Alcoba, D. José Manuel Alcázar; para San Benito, Juan J. Jiménez.

Cuenca: Para Beamud, D. Andrés Escribano; para FuentesCusa, Cástor Arribas; para Huerta del Marquesado, José María Yuste; para Monteagudo, Pablo de la Torre; para Saceda Trassierra, Doro-teo A. Ribelles; para Valdecabras, Faustino F. Calleja; para Arrancacepas, Victoriano Escudero; para Chumillas, Tomás L. Benito; para Castillejo Sierra, José María Sánchez; para Portilla, Sebastián Rueda; para Rozalem del Monte, Manuel Portero; para Villar del Hornó, Julián Martínez; para Villar del Saz de Arcas, Mercedes Díaz.

Guadalajara: Para Alcolea del Pinar, D. Zacarías Sanz; para Huertahernando,

Eduardo Parejo; para Aimiruete, José Muñoz; para Cogollor, Mariano Fuente; para Condemios de Abajo, Casimiro G. Pérez; para Huérmeces, Zacarías B. Gil; para Peteguina, Gregorio Cananí; para Somolinos, Nicomedés P. Sabido; para Torre del Burgo, Emilio Soriano; para Torrecuadrada del Valle, Antonio S. Martín; para Torremocha del Campo, Andrés Domínguez.

Madrid: Para Alpedrete, D. Santiago Matas; para Olmeda de la Cebolla, Luis Muñoz; para La Cereda, Hilario Muñoz.

Segovia: Para Carbonero de Ahusín, D. Santiago Bosque; para Moral, Pedro Rodríguez; para Aldeanueva del Campa-nario, Lorenzo B. Solamas; para Anaya, Agustín Núñez; para Arevalillo, Eu-ta-quo Herranz; para Basardilla, Emiliano Segovia; para Chavida, Tomás Sarz; para Fuentemilano, Angel Arturo Rojo; para La Lastrilla, Mariano Moreno; para Miguel Ibáñez, Segundo Marinas; para Moraleja de Coca, José Vaquerizo; para Pinilla Ambroz, Ignacio Colmenarejo; para Ribota, Segundo Agueda; para Santovenia, Hilario Galindo; para Villar de Sobrepeña, Francisco Guirao; para Herrerueta, Miguel Escobar.

ASCENSO

Cuenca: Para Zafra, D. Benito Alarcón; para La Pesquera, Francisco Marín; para Montalbanejo, Indefonso Martín; para Horcajada de la Torre, Sebastián Palomino; para Casas de Fernando Alonso, Manuel Salazar.

Guadalajara: Para Valdearenas, don Gervasio Martínez; para Traid, Benito Rubio; para Escariche, Santiago Alcolea; para Drieves, Antonio Cuenca; para Trillo, Andrés García; para La Tortuera, Angel M. García; para Estables, José Cortina; para Campisábalos, Wenceslao Loza.

Ciudad Real: Para Saceruela, D. Dionisio Manzanares; para Almuradiel, Antonio Martín; para Membrilla, Domingo Gil; para Calzada de Calatrava, Gerardo Barcenilla; para Almagro, Antonio Carbonell.

Segovia: Para Yanguas, D. Guillermo Iglesias; para Vegas de Matute, Máximo Geda; para Cuevo de Arriba, Constantino García; para Garcillán, Lucas Gilarranz; para Migueláñez, Mariano Gutiérrez; para Balsain, Luciano Sáinz.

Madrid: Para El Vellón, D. Francisco Martos.

Toledo: Para Manzaneque, D. Enrique Alonso; para Montesciaros, Eulogio González; para Cazalegas, Mateo González; para Ontígola, Manuel Gómez.

TRASLADO

Segovia: Para Villalvilla, doña Micaela Guijarro; para Tabladillo, María Antonia Arnal; para Santa Marta, Martina Martín; para Membibre, María M. Cantalejo; para Fuentes de Cuéllar, Dorotea Calvo; para Francos, Romana Hera; para Castroserna de Abajo, Julia Gil; para Castro de Fuentidueña, Rosario Escudero.

Guadalajara: Para Pioz, doña María Ortiz; para Puebla de Valde, María A. de Gregorio; para Villanueva de la Torre, María N. Fernández; para Razbona Dominga Vindel; para Gascueña, Petra Escudero; para Olmeda de Jadraque, Cayetana Recio; para Moranchel, María M. Aldaz; para Algora, Dolores García; para Gárgoles de Abajo, Dolores Más; para Cendejas de la Torre, Justiana Leonet.

Cuenca: Para Zarzuela, doña Benita Rodríguez; para Belmonte, María P. Comendador; para Nohales, Fermina Triguero; para La Melgosa, Saturnina Cantero; para Tovar, Angela Compañy; para Piqueras, Ana María Catalán; para Salmeroncillos de Abajo, María A. Villalba; para Pineda, Dolores Muñoz.

Ciudad Real: Para Alcoba, doña Adelaida Mónico; para Arisgotas, Paula Ballesteros.

Toledo: Para Caudilla, María C. Giner; para Gargantilla, Patricia Manzaneque; para El Viso, Aurora Ulloa.

Madrid: Para Navalafuente, doña María M. Tapia; para Paredes de Buitrago, Milagros Capdepón; para Sieteiglesias, Leonarda Sanjuán; para Cervera de Buitrago, Paula Brunete; para Pelayos, Nieves Miranda; para Moraleja de Enmedio, Josefa María Torres; para Valdemanc, Josefa Freijo; para Coslada, Isidra N. Sanz.

,ASCENSO

Ciudad Real: Para Malagón, doña Amparo Buena; para Torralba de Calatrava, María del Pilar Martínez.

Cuenca: Para Hito, doña Manuela Ruiz; para Zafra, María Dolores García; para Mota del Cuervo, María del C. Arroyo; para Iniesta, María C. Botella; para Fuentelespino de Haro, Joaquina Conchán; para Tragacete, Sagrario Bravo.

Guadalajara: Para Cantalojas, doña Justa Cavero; para Sacecorvo, María del Pilar Sáez; para Embid, Nieves González.

Madrid: Para Ambite, doña Natividad Sanz; para Santos de la Humosa, María de la O. Hidalgo; para Corpa, Matilde

de las Mercedes; para Guadarrama, Agustina R. Urbina.

Segovia: Para Aldealengua de Pedraza, doña Jerónima Tomé.

Toledo: Para Lucillos, doña Dalmacia C. Pérez.

—La Junta municipal de Primera enseñanza, anuncia para su provisión en concursillo la Escuela de niños núm. 49, establecida en la calle de Martín de los Heros, y la de niñas núm. 53, que lo está en la calle del León, núm. 30.

El plazo para solicitar es de 15 días a contar desde el 4 del mes corriente.

Toledo.—Han presentado expediente de clasificación, D. Juan de la Cruz Rupérez, Maestro de Dosbarrios, y doña Filomena Sáiz, sustituida de esta capital, y D. Manuel Cambeses de Talavera de la Reina, la jubilación.

—D. Fátcio Conde, concejal del Ayuntamiento de Velada, presenta escrito que dirige al Sr. Gobernador civil, solicitando se exijan las responsabilidades consiguientes al Presidente de la Junta local de Primera enseñanza del referido pueblo por hechos ocurridos en sesión del 7 de mayo último, y que se instruya el oportuno expediente a la Maestra señora Gómez Ríos, por las ausencias injustificadas.

—La Junta local de Primera enseñanza de Puebla de Montalbán, ha acordado celebrar exámenes en aquellas Escuelas el día 13 de julio próximo.

—El Alcalde de Puebla de D. Fadrique participa que el asunto de la gratificación por la clase de adultos reclamada por los Auxiliares, ha quedado solventada satisfactoriamente, gratificándose a los interesados por el Maestro Director y por el Ayuntamiento.

—Se ha remitido a la Junta Central de Derechos pasivos el expediente incoado por D. Dimas Serrano Cortés, en solicitud de los haberes que dejó devengados en dicha Junta su esposa doña Dionisia Sánchez Mateo.

—Al Habilitado de Escalona se le remite relación detallada por trimestres, conceptos y perceptores por atrasos de Primera enseñanza anteriores a 1902 del pueblo de Aldeaencabo de Escalona, ordenándole la formación de la nómina correspondiente.—**El corresponsal.**

Ciudad Real.—Se ha puesto al pago el aumento gradual de sueldo del año 1909. Con tal motivo los Habilitados de los Maestros han visitado al Presidente de la Diputación para darle las gracias, en nombre de sus representados, por su ac-

tividad en favor del personal docente de la provincia.

—El Inspector general de Primera enseñanza, Sr. Antequera, ha girado visita a la Sección de Instrucción pública y Escuelas de la capital, habiendo regresado a Madrid satisfecho del excelente estado en que se encuentran los aludidos centros.

—Las nóminas de personal del mes de mayo de la consignación de material correspondiente al primero y segundo trimestres del año actual se están haciendo efectivas por los habilitados respectivos.

—El «Boletín Oficial» de la provincia inserta el anuncio para el concurso de interinos a fin de formar la lista de aspirantes y cubrir las plazas vacantes que existan.

—En San Lorenzo de Calatrava, ha contraído matrimonio la Maestra de Sección de Valdepeñas doña Laura Vázquez, con el Maestro de aquella villa D. Lorenzo Serrano. Enhorabuena.

—Se encuentra girando visita el Inspector de Primera enseñanza en el partido de Daimiel, desde donde seguirá al de Piedrabuena.

—Por la Junta de Instrucción pública se han aprobado los presupuestos de material de las Escuelas diurnas y de adultos correspondientes a los partidos judiciales de Almodóvar, Almadén, Daimiel y Ciudad Real. En breve saldrán despachados los restantes.

—Se ha ausentado de su destino, don José Romero, Auxiliar interino de Tomelloso, y ha cesado en su cargo el Maestro D. Francisco Martín Patón, que lo era de Villamayor de Calatrava.—**El correspondiente.**

Guadalajara.—Se ha nombrado Maestro sustituto de Semillas a D. Carlos Izquierdo Herrero, cuyo título administrativo y credencial salieron ya para dicho pueblo y Maestro.

—De Olmeda de Cobeta se quejan de la ilegalidad de la constitución de la Junta local y del Magisterio.

—La Maestra de Atienza solicita se habilite la sala de sesiones del Ayuntamiento mientras se arregla el local-escuela y se la facilita casa.

—Al Jefe de la Sección de Madrid, se le participa la fecha de nacimiento de don Luis Gallego, y se le dice también, se ordene al Habilitado que corresponda se le descuenten 16,67 pesetas que no justificó de material de 1903 en Solanillos.

—Igual se dice, respecto de varios Maestros de esta provincia a los Habilitados respectivos; y tanto en esto como en la remisión de las copias de los docu-

mentos que se tienen pedidas, aconsejamos la mayor actividad y celo.

—También se ha pedido a varios Alcaldes manifiesten en qué forma abonan a los Maestros la cantidad que por retribuciones consignan en el Presupuesto municipal corriente, y si además de las cantidades consignadas en nómina percibe alguna otra el Maestro del Ayuntamiento, y en caso afirmativo que expresen el concepto y la cantidad anual.

—Están vacantes para provistar interinamente: Turmiel, Cobeta (niñas), Baños, Padilla del Ducado, Naharros, Sacerbo (niñas) y Alarilla.

—Se han recibido los títulos administrativos de los Maestros nombrados en el concurso rápido de abril último que llevan fecha de mayo último y se remitirán inmediatamente, cumplimentados, a los respectivos Alcaldes, para que, cuanto antes, puedan posesionarse los interesados. Los de las Maestras aún no.—**C.**

Distrito de Barcelona.

Gerona.—El día 2 del actual tuvo lugar en el salón de actos del nuevo edificio de Escuelas de Gerona «Grupo Escolar» la inauguración oficial de la Sociedad de Mutualidad Escolar.

Presidió el acto D. Manuel Ibarz, Inspector provincial de Primera enseñanza, tomando asiento a su lado individuos de las Juntas provincial de Instrucción pública y local de Primera enseñanza, asistiendo además representaciones de la Diputación y del Ayuntamiento.

El Maestro D. José Dalmau Carles, pronunció un elocuente discurso explicando los fines de la Mutualidad, que fué muy aplaudido.

Procedió luego por el Secretario a la lectura del acta de Constitución de dicha Sociedad y nombramiento de Juntas, repartiendo luego las libretas entre 132 niños y niñas asociados.

Terminó tan simpático acto con un hermoso discurso de gracias del presidente, que fué coronado al unal por una salva de aplausos del numeroso público que llenaba el local.

—Ha sido aprobada la permuta entablada entre los Maestros de Ripoll y San Feliú de Pallarols, obrando en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública los correspondientes títulos administrativos de Maestro de San Feliú de Pallarols, a favor de D. Paladio Viña, y de Ripoll a favor de D. Manuel Viñas.

Distrito de Oviedo.

Oviedo.—El Maestro de Villanueva (Boal), D. Davino Albares, solicita licencia por razones de familia.

—El Habilitado de los Maestros de Oviedo presenta instancia firmada por varios de sus representados manifestando que han sido sorprendidos en su buena fe al firmar otro documento por el cual se trata de destituirle del cargo.

—El Rectorado ha dispuesto la publicación en el «Boletín Oficial» de las propuestas de concurso de traslado y ascenso de este Distrito universitario. (Fueron publicadas en este periódico con fecha 1.º del actual).

—El Alcalde de Mieres ha remitido certificación respecto de la aprobación del proyecto y presupuesto para la construcción de locales-escuelas en la villa y su concejo.

—Ha cesado por jubilación en la Escuela de Santiago del Monte (Castrillón), D. Francisco A. García.

—Se ha comunicado al Alcalde de Siero, que los Inspectores de enseñanza y sanidad y Arquitecto provincial girarán visita a los distritos de Hevia, Liores, Lugones y Valdesoto, con objeto de recibir los nuevos locales.

—Por la Inspección de la zona de Infiesto se ha devuelto informado el expediente sobre creación de una Escuela en el pueblo de Anayo (Piloña).

—Ha quedado graduada la enseñanza en las Escuelas del Concejo de Nava.

El Alcalde de Aller participa que la Maestra de Río-Aller ha abandonado la enseñanza.

—Las Maestras de Navia y Concerval, comunican que el Ayuntamiento se ha negado a satisfacerles las retribuciones como a los demás Maestros del Concejo, por venir percibiendo en la nómina del Estado aumentos voluntarios.

—Ha fallecido la Maestra propietaria de San Emiliano (Allande), doña Cecilia Aurora Laso y el Maestro del Distrito de Natahoyo, de Gijón, D. Cándido López.

—Se ha hecho cargo nuevamente de la Inspección provincial, terminadas las oposiciones de Inspectores en cuyo Tribunal figuró como Juez, nuestro distinguido amigo D. Dimas Fernández.—C.

Distrito de Valencia.

Alicante.—El Alcalde de Crevillente participa no haberse presentado a tomar posesión de una de aquellas Escuelas don Francisco Alonso Romero.

—El Alcalde de Elche participa no poder servir la Escuela para que ha sido nombrado D. Aníbal Chorro, por hallarse actualmente en filas.

—El Alcalde de Benisa, remite informado el expediente de sustitución de don Perfecto Juez, Maestro de dicho pueblo.

—Se nombra Maestro interino de Crevillente, a D. José Riera, mandando su credencial al Alcalde de Vall de Laguart, donde reside y el título administrativo y orden de posesión al de Crevillente. Se comunica el nombramiento al Rectorado.

—Por haber presentado las cuentas del material de 1911 doña Dorotea Molina, se ordena pague a la interesada, el Habilitado.

—Se ordena a D. Celestino Más, Maestro de la Escuela de Patronato de Lliber, que instruya su expediente de jubilación por haber cumplido los 60 años.

—Se ordena a D. Bartolomé Riera, en Altea, se presente a la Escuela Normal Superior de Maestros de la Capital.

—Se nombra Maestro interino de Cañada, a D. Rafael Pérez, remitiendo el título administrativo y órdenes de posesión al Alcalde y la credencial al de Cuatretondeta, donde el interesado reside.

—Como se anunciaba en la información anterior, se ha firmado ya la convocatoria (que aparecerá uno de estos días en el «Boletín Oficial») para formar nueva lista de aspirantes a interinidades (varones) en las Escuelas nacionales de la provincia. Se exige la documentación que señala el Reglamento de 15 de abril de 1910.—El corresponsal.



Crónica General

Sábado 1.º de junio.—El Rey se ha suscrito por una cantidad en la recaudación abierta en Castellón para las familias de las víctimas del incendio del cine de Villarreal.—La Real Academia Española ha concedido el premio Piquer, consistente en 5.000 pesetas, y establecido para premiar la mejor obra dramática, a la comedia del eminente escritor D. Jacinto Benavente «Los intereses creados».—A consecuencia de las órdenes dictadas referentes al juego, ha cerrado sus puertas el Gran Casino de San Sebastián.

Extranjero.—Las Tribus sitiadoras de Fez, han recibido refuerzos, y han llegado a dicha plaza 1.500 hombres de la guarnición de Mequinez, temiéndose ahora, que las tribus subevadas se lancen sobre esta última ciudad.—De Cuba se reciben noticias de que las partidas de negros que se sublevaron han sido perseguidas y desbaratadas y contra los que aún quedan operan 3.000 soldados.

Domingo 2.—Se ha restablecido por completo la normalidad en el servicio ferroviario de la línea de los andaluces.—Ha salido para San Fernando (Cádiz), el Ministro de Marina.—La recaudación de Hacienda durante el mes de mayo,

umentó diez millones de pesetas sobre la obtenida en igual mes del año anterior.—Los patronos albañiles de Zaragoza, han acordado la paralización total de las obras, si los obreros declaran la huelga parcial a dos patronos.

Extranjero.—En Cuba han desembarcado tropas americanas para asegurar la protección de las haciendas extranjeras, permitiendo así destinar más tropas, gubernamentales a combatir a los insurrectos negros.—Ha ocurrido otro accidente en un aeródromo de París, con un aparato que tripulaban dos aviadores, y que cayó a tierra desde gran altura, resultando uno de ellos muerto y otro gravemente herido.

Lunes 3.—Con gra solemnidad se verificó ayer tarde la recepción del Obispo de Madrid Alcalá, Doctor D. José María Salvador Barrera en la Academia de Ciencias Morales y Políticas, y la de D. Valentín Arín en la de Bellas Artes.—Con motivo de haberse despedido a algunos obreros de las cuencas mineras de Asturias, se nota bastante agitación, temiéndose planteen la huelga.

Extranjero.—De Fez participan que las tropas francesas han hecho una salida, que alcanzó un radio de tres kilómetros, desalojando de su campamento a los sitiadores y ocupándoles el b. t. n.—En Brena (Alemania), han muerto dos individuos que realizaban pruebas de aviación.

Martes 4.—Hoy se han celebrado solemnes funerales por el alma de D. Marcelino Menéndez Pelayo en la iglesia de San Francisco el Grande y costeados por el Estado; el Centro de Defensa Social celebró esta tarde una solemnísimas velada en honor del mismo Sr. Menéndez Pelayo a la que han asistido los Reyes y la Academia de la Historia ha celebrado hoy también, otra sesión solemne con el mismo fin.—Por Real orden del Ministerio de la Guerra, se ha creado una compañía de la Guardia civil en Ceuta.—Una comisión de catalanes ha pedido al Ministro de Hacienda que presente cuanto antes un proyecto sobre admisión temporal de las sedas.

Extranjero.—Las elecciones generales le diputados celebradas en Bélgica, han originado serios disturbios por haber obtenido una pequeña mayoría los gubernamentales; ha sido preciso movilizar las tropas y en algunas ciudades se ha proclamado la huelga general.—La reina Guillermina de Holanda y su esposo, visitan estos días oficialmente al Presidente de la República francesa; también los soberanos de Bulgaria visitan al Emperador de Austria.

Miércoles 5.—Ha seguido hoy en el Senado la discusión del proyecto sobre organización del generalato, y en el Congreso se ha presentado un proyecto de crédito extraordinario de 300.000 pesetas para cuarteles en Barcelona.—El General Aldave, desde Melilla, y el coronel Silvestre desde Larache, participan que no ocurre novedad en sus territorios.—En Aller (Asturias) donde está planteada la huelga de mineros, ha ocurrido una colisión entre éstos y la Guardia civil, muriendo uno de los primeros y resultando otros con gra-

ves heridas.—En una casa de Quintanilla de Trigueros (Valladolid), ha ocurrido un incendio, pereciendo asfixiados dos niños de corta edad.

Extranjero.—Los periódicos de los Estados Unidos, anuncian que Mr. Roosevelt presenta su candidatura para la Presidencia de la República enfrente del que la desempeña actualmente; el coste de la elección se asegura que excede de ocho millones de francos.—A bordo de un barco surto en Tolón, se han hecho prácticas de telegrafía sin hilos, con un aparato especial, oyéndose perfectamente en dicho puerto, el himno nacional francés que se ejecutaba en Argel.

Correspondencia Particular

Azuaga: G. R. En la Junta Central me dicen que la instancia de D. J. F. A. no ha entrado hasta la fecha. Ascenderá a su tiempo. Deben reclamar esos emolumentos.

Huésca: J. C. A plazos, no.

Villaluenga: P. C. Se están esperando los demás rectorados y no se puede saber nada hasta que no vengan.

Libros: J. G. Debe usted reclamar, pero tardará en cobrar.

Castrillo de Duero: V. F. No pueden ir al concurso general.

Rapariegos: P. M. Tiene que descontar 4 por 100 para pasivos 1,20 por 100 para el Estado y el 1 o 1,5 por 100 de habilitación.

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Lección de cosas.
ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Terdesillas y Madrid.
LIGA NACIONAL.—Liquidación de cuentas.
ECOS DEL MAGISTERIO.—Por la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, Con luis-nes, Los desheredados, Lo que desearía que fuese.
UNION NACIONAL DE INTERINOS.—Primera lista de adheridos.
AMPLIACION DE ESTUDIOS.—Un problema que no se resuelve por falsa posición
SECCION OFICIAL.—Disposiciones sobre Expediente gubernativo, Secciones provinciales, Exposición de Higiene, Jubilaciones, Normales, Desdoblamiento, Tramitación de asuntos, Murcia y Valencia; Oposiciones restringidas.
SECCION DE NOTICIAS.—Mutualidad escolar, La enseñanza en Madrid, Los interinos.—Necrología.—Bibliografía, La Colonia escolar sevillana.—Del Ministerio. Noticias.—De provincias, Madrid, Toledo, Ciudad Real, Guadalajara, Girona, Oviedo y Alicante.
CRONICA Y CORRESPONDENCIA.